

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA
EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V**
Paseo de la Reforma No. 255, Tercer Piso
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500, Ciudad de México

Atención: Lic. Julio Obregón Tirado
Director de Operación y Liquidación

Asunto: Pago de dividendo a los accionistas de
Becle, S.A.B. de C.V.

Sergio Rodríguez Molleda, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Becle, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Guillermo González Camarena No.800-4, Col. Santa Fe, C.P. 01210 de la Ciudad de México, México, con número de teléfono (55) 5258 7000 y autorizando para los mismos efectos y para llevar a cabo cualquier gestión inherente a este escrito a los señores Cynthia Corro Origel, Angel Sánchez Morales, Patricio Trad Cepeda, Francisco José Glennie Quirós, Pedro Antonio García Ampudia y Mauricio Gual Pons, comparezco y expongo:

Se informa a ese S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 288 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), que la asamblea general ordinaria anual de accionistas de la Sociedad celebrada hoy 30 de abril de 2026, resolvió destinar la cantidad de hasta **\$1,955,670,921.74 M.N.** (mil novecientos cincuenta y cinco millones seiscientos setenta mil novecientos veintiún pesos 74/100 Moneda Nacional) al pago de un dividendo en efectivo a los accionistas, a razón de **\$0.54457 M.N.** por acción, contra el cupón correspondiente. En relación con lo anterior, se informa a Indeval que el citado dividendo será pagado el **07 de mayo de 2026**.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Noveno Transitorio fracción XXX de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal de 2026, el artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como lo establecido en la Regla 3.23.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, se proporciona comprobante fiscal del origen del dividendo.

Asimismo, se informa que la cantidad total del dividendo antes mencionado proviene de las utilidades contables generadas por la sociedad al 31 de diciembre de 2025 y que, asimismo, el citado dividendo se distribuye en su totalidad con cargo al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de la Sociedad de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, a esa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V, atentamente solicito se sirva:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito y por autorizadas a las personas referidas en el proemio del mismo.

Atentamente,

Ciudad de México, México, a 30 de abril de 2026

Becle, S.A.B. de C.V.

Sergio Rodríguez Molleda
Secretario del Consejo de Administración